

RESOLUCION N° 131 /98.-

VISTO:

La necesidad de proseguir con el traslado para su tratamiento de Temas Importantes para la Comunidad de Chilecito, y;

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario dictar el Instrumento Legal para que este Cuerpo Deliberativo prosiga su tratamiento, despachando los temas pendientes, en las distintas Comisiones Internas de esta Institución.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

RESOLUCION N° 131 /98.-

RESUELVE

ART. 1°):INCLUIR, en el tratado de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, los temas **PENDIENTES INGRESADOS** en el Período de Sesiones Ordinarias año 1.998.-

ART. 2°):Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-


OSCAR LUIS FONZALIDA
Pro. Secretario Deliberativo
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito




Prof. Juan Adrián Robador
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito